

IES Guadalmedina

Programación Departamento de Convivencia 2023/24

PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA

CURSO 2023/24

**IES GUADALMEDINA
(MÁLAGA)**

Marina Ruiz González

ÍNDICE

1. Introducción: Contexto del centro.
2. Marco legislativo.
3. Análisis de la Convivencia.
4. Departamento de Convivencia del Centro
 - 3.1 Funciones del Departamento.
 - 3.2. Componentes
 - 3.3. Reuniones
5. Objetivos
6. Actuaciones previstas para lograr los objetivos.
7. Sistema para detectar el incumplimiento de las normas y las correcciones que se aplicarán.
8. Evaluación y seguimiento de la Programación.

ANEXO I. AULA DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN: CONTEXTO DEL CENTRO

La barriada Palma-Palmilla se encuentra situada al norte de la ciudad de Málaga, entre el río Guadalmedina, el monte Cerro Coronado y la autovía de circunvalación de la ciudad. El barrio, constituido por distintos núcleos, cuenta con más de 6.000 viviendas. Fue construido en los años 60 y 70 por el Ministerio de la Vivienda o por distintas entidades benéficas (Obra Sindical del Hogar y Patronato Diocesano Nuestra Señora de la Victoria) dentro del marco político asistencial imperante en la época. La población censada supone alrededor de los 31.000 habitantes más inmigrantes no censados. Los menores de 16 años son alrededor del 20%. La población activa también ronda el 20%; el barrio vive una situación económica desfavorecida, acentuada por las últimas crisis vividas en el país, son mayoría los empleos de baja cualificación y mal remunerados, lo que también se relaciona con la baja formación profesional de la población. La actividad económica de esta zona se caracteriza por la economía sumergida, con la consiguiente inestabilidad laboral. También la construcción ha sido un sector tradicional en la barriada, con la consiguiente problemática surgida en los últimos años. Junto a ambos sectores, se realizan actividades económicas ilícitas de distinto orden. De ahí que la barriada Palma-Palmilla sea una zona periférica de amplia marginación, caracterizada por el paro, escasa cualificación laboral, empobrecimiento socioeconómico, analfabetismo y falta de expectativas, delincuencia, drogadicción y demás circunstancias problemas humanos y sociales relacionados con la exclusión.

El I.E.S. Guadalmedina comenzó su andadura, como sección del I.E.S. La Rosaleda, en el curso 1998/99 en las instalaciones del antiguo Colegio de E.G.B. La Rosaleda. Es el único centro público que imparte Educación Secundaria Obligatoria en la barriada. A él acuden, en muchas ocasiones, las familias de Palma-Palmilla con menos interés por la formación de sus hijos, así como alumnado inmigrante recién llegado a nuestro país. El resto de la población de la barriada opta por otros centros fuera de la zona.

Somos conscientes de que pocos de nuestros alumnos/as tienen unas vivencias y unas condiciones socio-familiares reforzadoras de un desarrollo positivo de su personalidad. De los diferentes datos y estudios realizados, podemos resumir que nuestros alumnos/as presentan unas especiales dificultades para el aprendizaje, como son:

- Falta de atención y de motivación.
- Pobreza en el área de expresión.
- Estructuras lingüísticas mal aprendidas.
- Bajo nivel de autoestima.
- Carencia de recursos personales.
- Deficientes hábitos higiénicos-dietéticos.
- Hipermotricidad y conducta agresiva.
- Carencias afectivas.
- Otras circunstancias psicológicas relacionadas con el sometimiento a altos niveles de estrés y miedo, prolongados en el tiempo.

Estos problemas se traducen en un alto índice de fracaso escolar, que aumenta conforme a la edad del alumnado. Aunque cada vez es más infrecuente que abandonen la escolaridad antes de cumplir los 16 años, lo normal es que en su mayor parte se queden sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria. El número de alumnos/as de etnia gitana es muy alto (aproximadamente la mitad de la población, dependiendo del curso). Y cada vez aumenta más el número de alumnos/as inmigrantes, superando ya el 30% del total. De estos alumnos/as destacan por su número los

marroquíes, que casi rozan el 20% del total del instituto.

El nivel educativo de la barriada Palma-Palmilla es muy bajo. El número de personas mayores de 16 años sin estudios se puede aproximar el 75% de la población. De éstos, una gran mayoría son analfabetos. El tanto por ciento de personas con el Graduado Escolar apenas supera el 10%; y con estudios de Bachillerato, Grado Medio y Grado Superior, no llega al 5%. Además cabe resaltar la gran movilidad social que presentan, debido a las múltiples facetas que intervienen en su vida (visitas prolongadas a familiares en otras provincias, peleas entre familias rivales, traslados de prisión de familiares, etc). Esto hace que la mayoría de nuestro alumnado haya pasado por diversos centros educativos, no completando su formación y con un elevado absentismo en algunos casos, todo lo cual incide de forma negativa en su proceso formativo.

2. MARCO LEGISLATIVO

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. BOJA nº 132 de 07/07/2011.

Orden de 28 de abril de 2015, **por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. BOJA Nº 96 de 21/05/2015

3. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA

La convivencia en el IES Guadalmedina es compleja. El incumplimiento de las normas de convivencia es muy frecuente, y como consecuencia también lo es el número de correcciones. No obstante, desde el curso 2012/2013 a la actualidad se han ido dando pasos que han permitido mejorar la gestión de la convivencia. Puede observarse la tendencia decreciente en el número de correcciones en los últimos cursos, y en la reducción de los días de privación de asistencia al centro debido a la puesta en marcha del Aula de Convivencia. Esto es un indicativo de que el número de conflictos disminuye y, por tanto, se normalizan las relaciones en el centro. La mayoría de los conflictos se dan entre el propio alumnado, les siguen conflictos que éste puede tener con el profesorado y son escasos los que tienen que ver con el P.A.S.

El centro ante las situaciones conflictivas aplica las sanciones previstas por la normativa vigente:

- Reposición del daño causado.
- Suspensión de asistencia a actividades extraescolares.
- Compromisos de convivencia.
- Seguimientos.
- Mediación por parte del profesorado.
- Suspensión del derecho de asistencia a alguna clase.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro.

- Asistencia al Aula de Convivencia.
- Asistencia por la tarde.
- Pérdida de puntos positivos.
- Llamadas a la familia.

En general, las actuaciones desarrolladas por este centro ante situaciones conflictivas son efectivas durante su aplicación. Por desgracia, una vez terminadas las sanciones la mayoría del alumnado que más disrupciones vuelve a repetir sus conductas, observándose los cambios solo a largo plazo. En este sentido, la implicación del profesorado debe ser muy alta, y su comunicación especialmente fluida y efectiva, lográndose de esta manera evitar por anticipación la mayoría de conflictos graves.

En cuanto al alumnado, es común ver conductas algo desafiantes, faltas de educación o escasa motivación, como se redactó en el apartado anterior, pero la mayoría no tiene problemas graves de conducta.

La participación de la familia es escasa, aunque poco a poco y, sobre todo, en los últimos tres años, ha aumentado considerablemente.

4. DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

El Departamento de Convivencia nace en nuestro centro con el objetivo de mejorar la convivencia, tomando como bases la prevención y la resolución pacífica de los conflictos. La educación debe contribuir a la formación de personas que sean capaces de asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos, dentro de los principios democráticos de la convivencia, entendida como la relación que se establece entre los miembros de la comunidad educativa. Implica el respeto mutuo, la aceptación de normas comunes, de otras opiniones y estilos de vida, y la resolución, por medios no violentos, de las tensiones que se generan en todo proceso de comunicación entre personas. Partiendo de este objetivo se promueve la creación del Departamento de Convivencia, esperando facilitar a los miembros de la comunidad educativa instrumentos prácticos y recursos, con carácter orientativo, para intervenir positivamente en situaciones de conflicto y ofrecer pautas de actuación que permitan fomentar la buena convivencia y lograr un clima escolar adecuado para educar en valores de paz y desarrollo humano.

4.1 Funciones del Departamento.

Las funciones generales de los miembros componentes del Departamento de Convivencia son:

- Distribuir las funciones entre los miembros del Departamento y colaboradores.
- Intervenir en las mediaciones y gestionarlas cuando se requiera.
- Analizar los casos de alumnado con conductas contrarias y gravemente perjudiciales y las medidas de intervención aplicadas en cada caso.
- Proponer medidas para la prevención e intervención en conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia.

Programación Departamento de Convivencia 2023/24

Promover actividades e iniciativas que contribuyan a mejorar la convivencia. En este sentido destacan:

- Talleres educativos lúdicos a últimas horas, a los que asiste el alumnado de primero de mayor comportamiento disruptivo.
- Talleres como premio de convivencia, fomentando la asistencia del alumnado los viernes.
- Aula de Convivencia, donde el alumnado asiste para mediaciones, como medida alternativa a la expulsión y como refuerzo por algún comportamiento puntual.
- Actividades interactivas en los recreos.
- Refuerzos pedagógicos docentes: en las últimas horas es común la presencia de dos profesoras o profesores en las clases.
- Seguimientos: como medida de rescate y moldeamiento de conducta, se aplica al alumnado que tiene menos de tres puntos, habiendo avisado los tutores previamente a la familia de su situación.
- Refuerzos por la tarde: aparte del programa PROA, que refuerza la implicación de cierto alumnado, se ofrece la asistencia por la tarde para recuperar tarea o como medida de convivencia extraordinaria, propuesta en las reuniones de Departamento.
- Mediaciones y compromisos: con las familias o con el profesorado, estableciendo los correspondientes acuerdos y seguimientos, con el objetivo de aprender del conflicto.

Revisar los protocolos de actuación recogidos en el Plan de Convivencia y en su caso diseñar las medidas necesarias.

Valorar los logros conseguidos mediante las actividades realizadas y/o las medidas adoptadas, acordando las propuestas de mejora necesarias.

Las funciones específicas de los miembros componentes del Departamento de Convivencia son:

Funciones de la jefa de convivencia

- Presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- Realización la programación del Departamento de Convivencia.
- Participación en la toma de medidas para mejorar la convivencia, en coordinación con el resto del departamento y con la información recogida de los tutores y tutoras.
- Gestión de las correcciones alternativas a la privación de asistencia:
 - Seguimientos: en coordinación con los/las tutores/as.
 - Aula de Convivencia: junto con profesorado de guardia, priorizando el profesorado especializado.
 - Mediaciones y compromisos: entre el profesorado y el alumnado, o entre el propio alumnado. Establecimiento y revisión.

Programación Departamento de Convivencia 2023/24

- Venir por la tarde: junto a profesorado voluntario.
 - Estrategia del “alumno viajero”, junto con profesorado voluntario.
 - Llamadas informativas a casa: en coordinación con los/las tutores/as.
- Participación en la gestión alumnado privado de asistencia a clase: colaboración en la valoración de la medida, información a tutores y tutoras y coordinación de llamadas.
- Recopilación de las actividades de privación del derecho de asistencia y de las actividades para el Aula de Convivencia.
- Recepción alumnado privado de asistencia a clase. Revisión de actividades y actualización de la hoja de puntos dependiendo de su realización. Reparto de las tareas realizadas al profesorado correspondiente.
- Gestión del Aula de Convivencia, seguimiento, recopilación y reparto de las actividades.
- Control del alumnado que llega a 40 puntos. Compra y reparto de regalos. Actualización de la hoja de puntos.
- Control de los puntos del alumnado: semanalmente en la reunión de Convivencia, aportar a un resumen de los casos más destacados.
- Registro del alumnado que asiste al Aula de Convivencia, seguimientos y privaciones de asistencia. Publicación de éste último en el tablón de Convivencia.
- Información al claustro de las actuaciones más relevantes de este Departamento respecto al alumnado, recordatorio de normas establecidas para su cumplimiento: mediante correo electrónico y tablón de Convivencia.
 - Presencia en algunas audiencias con familias, presididas por el director, Juan Ramón, o por la jefa de estudios, Elena.
 - Selección trimestral del alumnado excelente y destacado. Preparación diplomas y premios.
 - Análisis de la Programación, actualizaciones y propuestas de mejora de las medidas de convivencia.
 - Memoria del Departamento de Convivencia.

Funciones de la jefa de estudios:

- Gestión de los talleres educativos para el alumnado, coordinación con el resto del profesorado.
- Gestión de las actividades lúdicas durante los recreos, diseñadas para mejorar la convivencia entre el alumnado, en coordinación con el Departamento de Educación Física.
- Informar a los tutores/as de las decisiones tomadas en el Departamento, en coordinación con la jefa de convivencia.
- Participación en la gestión alumnado privado de asistencia a clase: colaboración en la valoración de la medida, información a tutores y tutoras y coordinación de llamadas.
- Gestión de medidas alternativas, en coordinación con el resto del Departamento.
- Estadística trimestral de Convivencia.
- Grabación en Séneca las conductas contrarias y graves del alumnado y sus correcciones.
- Gestión, modificación, coordinación con los tutores/as de la hoja de puntos.
- Control de las llamadas a casa para informar de cualquier medida de convivencia que se aplique.
- Establecimiento y revisión de compromisos con el alumnado.
- Mediación entre alumnado-profesor y/o alumnos/as.
- Audiencia con las familias, junto con el director y con la colaboración del resto del profesorado.

Funciones del director:

- Decisión última y tramitación de la pérdida de las medidas de pérdida del derecho de asistencia a clase del alumnado.
- Gestión de medidas alternativas, en coordinación con el resto del Departamento.
- Audiencia con las familias del alumnado privado del derecho de asistencia a clase.
- Establecimiento y revisión de compromisos con el alumnado.
- Mediación entre alumnado-profesor y/o alumnos/as.
- Control y gestión de llamadas a casa para informar de algunas medidas de convivencia.

Funciones del orientador:

- Atención al alumnado con problemas de convivencia.
- Asesoría al departamento sobre programas de modificación de conducta y otras estrategias de promoción de la convivencia y el bienestar social.

Programación Departamento de Convivencia 2023/24

- Apoyo en el Aula de Convivencia.
- Participación en la gestión de las medidas alternativas, en coordinación con el resto de departamento.

4.2 Componentes

El departamento de Convivencia está formado por los siguientes miembros:

- D. Juan Ramón García Sillero , Director del Centro
- D.^a Elena Calvo Toledo, Jefa de Estudios.
- D. Pablo José Mérida García, Jefe del Departamento de Orientación.
- D.^a Marina Ruiz González, Jefa del Departamento de Convivencia.

4.3 Reuniones

El Departamento de Convivencia se reunirá semanalmente, en horario no regular, para hacer seguimiento de:

- Las correcciones impuestas.
- Carácter educativo de las mismas.
- Pérdida y ganancia de puntos del alumnado.
- Procedimiento para contactar con las familias.
- Cumplimiento de los compromisos de convivencia.
- Actuaciones en caso de incumplimiento de los mismos.
- Acuerdos tomados con otras entidades.
- Análisis de los datos.
- Propuestas de mejora.
- Programación de actividades.
- Poner en valor los refuerzos positivos: Reconocimiento del trabajo realizado por el alumnado mediante puntos (reconocimientos positivos), premios, reconocimientos públicos, actividades complementarias y extraescolares, llamadas a las familias, etc.

En cada uno de los casos, las medidas serán adoptadas de acuerdo a su valor educativo para la persona implicada y para el resto del alumnado.

4. OBJETIVOS

Los objetivos de nuestro Departamento de Convivencia incluirán los generales de nuestro Plan de convivencia, con los cuales se pretende, impulsar hábitos favorables hacia una *Cultura de Paz*, es decir, aquella orientada a la educación en valores y el desarrollo de conductas positivas, considerando la prevención como la base para mejorar el clima de convivencia:

5.1 Disminuir y prevenir la aparición de manifestaciones violentas que puedan generarse en el centro, creando un clima de convivencia positivo que permita el desarrollo de las potencialidades del alumnado.

5.2 Favorecer la resolución pacífica de conflictos, planteando propuestas de actuación basadas en la realidad de nuestro centro.

5.3 Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.

5.4 Fomentar una actitud de respeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, con independencia de su sexo, edad, nacionalidad, cultura o religión.

5.5 Reducir los días de suspensión de asistencia a clase fuera del centro del alumnado.

5.6 Disminuir el absentismo.

5.7. Fomentar la implicación de las familias.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS

MEDIDA S 1 (OBJETIVO 5.1)

- Durante las últimas horas de cada jornada, se ofrecerán talleres educativos para el alumnado de comportamiento más disruptivo. Estos talleres se llevarán a cabo con alumnado de diferentes grupos y fuera del espacio habitual de trabajo. Serán dinámicas guiadas por el profesorado del centro, con el objetivo principal de fomentar el aprendizaje y el bienestar de este alumnado en el instituto, y también el de permitir que el resto de las clases puedan avanzar en sus aprendizajes académicos durante este tiempo.

- Establecimiento de un conjunto de normas básico, claro y no extenso, que siempre se cumplan. Las normas de convivencia del Centro, los derechos y deberes del alumnado, así como las medidas disciplinarias, serán conocidos por parte de éstos y de sus padres/tutores, desde el primer día de curso, correspondiendo esta labor en principio a los tutores/as, y a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

- Actividades de acogida al nuevo alumnado, profesorado y familias. **Programa de tránsito.**

Programación Departamento de Convivencia 2023/24

- Premios de convivencia trimestrales: dirigidos al alumnado que ha mostrado una actitud y comportamiento adecuado, y ha contribuido a la mejora de la convivencia en clase.
- El alumnado de 1º y 2º de ESO permanecerá en sus aulas durante los intercambios de clase, supervisados en todo momento por un profesor/a que tendrá que esperar a ser relevado por otro compañero/a, para evitar conflictos en los pasillos.
- La acción tutorial (Plan de Acción Tutorial) constituye un instrumento fundamental para desarrollar la convivencia.
- Tratamiento de la transversalidad en las distintas áreas y materias.
- Fomento de las actividades lúdicas y educativas en los recreos.
- Colaboración familia-escuela.
- Celebración de efemérides:
 - Día de la Paz (30 de Enero)
 - Día contra la violencia de género (25 de Noviembre)
 - Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de Febrero)
 - Día de la Mujer (8 de Marzo)
 - Día internacional contra la homofobia (17 de Mayo)

Llevadas a cabo dentro del Plan de Igualdad y de Escuela Espacio de Paz.

- Colaboración con los Servicios Sociales del Distrito N° 5; distrito sanitario de la zona; Área de Igualdad y de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga; Policía Local y Nacional; el IMFE.

MEDIDAS 2 (OBJETIVO 5.2)

- Favorecer la mediación.
- Tutoría Compartida o Co-tutores: Destinado a ayudar a los alumnos/as que presenten dificultades, integrado por profesores/as que colaboran de forma voluntaria.
- Mediación entre familias.
- Reunión de tutores/as.
- Permanencia en el Aula de Convivencia, preferentemente con la Jefa de Convivencia o personas del equipo de orientación. Este tiempo se dedicará al aprendizaje a partir del conflicto.
- Formación en temas de convivencia. Dada la problemática del alumnado del IES Guadalmedina el departamento FEIE podrá proponer acciones formativas encaminadas a la búsqueda de nuevas medidas organizativas o nuevas estrategias que tengan como finalidad la prevención de los problemas y la mejora del clima de convivencia en el centro.

MEDIDAS 3 (OBJETIVO 5.3)

- Poner en conocimiento de la comunidad educativa los protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes. Estos protocolos vienen recogidos en la Orden 11 de junio de 2011. Intervención inmediata por parte del tutor y profesorado y puesta en conocimiento inmediato al Equipo Directivo y Departamento de Convivencia.
- Entrevista con el alumnado y la familia.
- Compromisos alumnado/familia.
- Sensibilización entre iguales a través de actividades realizadas a tal fin, fundamentalmente durante las tutorías con la colaboración del equipo orientador, con el desarrollo de las actividades propuestas desde Coeducación y Escuela: Espacio de Paz, así como mediante conferencias por parte de personal especializado en la temática de intimidación entre iguales y la igualdad hombre-mujer (Plan Director).
- Actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial.

MEDIDAS 4 (OBJETIVO 5.4)

- Programación de actividades escolares y extraescolares que fomenten sentimientos de identidad y pertenencia al grupo y al centro.
- Talleres de igualdad.
- Talleres de prevención de violencia de género.
- Integración del alumnado inmigrante, para lo cual se contará con el tutor/a, en estrecha colaboración con el Departamento de Orientación y Profesora de ATAL.
- Colaboración con asociaciones como CODENAF.
- Celebración de la Fiesta “Celebremos Juntos”, celebración conjunta de la Navidad y la fiesta del Cordero.
- Actividades dentro del Plan de Acción Tutorial.

MEDIDAS 5 (OBJETIVO 5.5)

- Consolidación del Aula de Convivencia (Anexo I).

MEDIDAS 6 (OBJETIVO 5.6)

- Desde el Departamento de Convivencia se realizarán tres Premios de Convivencia (uno por cada trimestre), consistirá en una salida, a final de trimestre, donde participarán el alumnado que haya tenido un comportamiento adecuado a lo largo del trimestre, nos basaremos, para su selección, en

Programación Departamento de Convivencia 2023/24

los puntos que posean y/o en los compromisos cumplidos, y contaremos con la colaboración de los tutores/as. En los cursos anteriores estas actividades han sido:

Primer trimestre: Pista de Hielo, visita belenes. (Este curso, al estar cerrada, se propone como alternativa la visita al Museo del Aeropuerto de Málaga)

Segundo trimestre: Salida a la playa.

Tercer trimestre: Salida al Parque Acuático Aquavelis.

Desde otros departamentos también se han programado otras actividades extraescolares para fomentar la convivencia positiva, el Departamento de Convivencia colabora en la selección del alumnado asistente.

- Cambio de metodología por otra más motivadora. Para ello en los últimos cursos se han solicitado al CEP formación en el centro relacionada con esto: aprendizaje cooperativo, uso de la pizarra digital, etc.
- Formación del profesorado en el ámbito de la convivencia: mediante la realización de cursos y jornadas referentes a la mejora de la convivencia: técnicas como mindfulness, disciplina positiva, etc.
- Puntos positivos para los alumnos puntuales y negativos a quienes llegan con impuntualidad.
- Colaboración con distintas ONG y Asociaciones presentes en el barrio, como el Secretariado Gitano y Ayuda en Acción.
- Reuniones con Fiscalía.
- Talleres lúdicos los viernes (es cuando más faltan).
- Protocolo de Absentismo: llamadas a casa mensualmente, cartas de aviso a las familias, audiencias familias, derivación a asuntos sociales de la zona,...
- Reuniones del Equipo Técnico de Absentismo con Servicios Sociales.

MEDIDAS 7 (OBJETIVO 5.7)

- Audiencia con las familias del alumnado privado de la asistencia al centro.
- Compromisos educativos y de convivencia.
- Intervención del profesorado de ATAL.
- Llamadas telefónicas a las familias de tutores/as y resto del profesorado.

7. SISTEMA PARA DETECTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE APLICARÁN.

En el presente curso se seguirá gestionando la convivencia a través de un Sistema de Puntos para el alumnado, que se puso en marcha en el curso 2017/18 y que ha sido mejorado de cara a este año. Con este sistema se pretende que el alumnado se sienta juez y parte acerca de las decisiones de la Comisión de Convivencia. La hoja de cálculo estará en Google Drive para que todo el profesorado pueda manejarla en cualquier momento. La responsable de gestionar este Sistema de Puntos será la jefa de convivencia. Las características de este sistema son:

- Todos los alumnos/as parten con 20 puntos, que pueden ir perdiendo, según los puntos que se han asignado a las conductas contrarias y graves que vienen recogidas en una hoja Excel. Estas conductas contrarias y graves son las que vienen recogidas en el decreto 327/2010 en sus artículos 34,35,36,37 y 38.
- Ante una pérdida de puntos, el alumnado podrá recuperarlos si se disculpa y/o cumple cualquier corrección acordada con el profesorado que impone la sanción (limpieza, arreglo, reposición, tareas, compromisos suscritos, asistir al centro por la tarde, etc.). Asimismo, también puede recuperar puntos mediante las conductas positivas recogidas en la hoja Excel.
- El profesorado no podrá amonestar más de una vez por sesión al alumnado.
- Cuando el alumno tenga cinco puntos o menos, el tutor/a se lo comunicará a su familia.
- Se intentará que el alumno/a recupere puntos antes de ser privado de la asistencia a clase: Compromisos con la familia y/o el alumno/a, Aula de Convivencia, seguimientos, etc.
- Una vez perdido el saldo total de puntos, el alumno será corregido con la suspensión de su derecho de asistencia al centro.
- Cuando se incorpora al mismo lo hará con 20 puntos si trae las tareas realizadas y con 15 si no las trae realizadas. A determinado alumnado que no se ha llevado tareas porque la familia no ha venido a audiencia, se le entregan y se le da un plazo para que las realicen y puedan volver con 20 puntos.
- El alumnado que vaya sumando puntos con su conducta positiva podrá ir haciéndolo hasta los 40 puntos. Cuando llega a 40 puntos, se le dará desde Convivencia un premio (material escolar) y en su hoja de cálculo se le pondrán de nuevo 20 puntos.
- Desde el curso pasado se pretende erradicar la utilización de móviles en el centro, por eso, se les dará a primera hora la oportunidad de entregarlo. Si no lo hacen y lo utilizan, se perderá 3 puntos y deberán cumplir un día en el Aula de Convivencia o de privación del derecho de asistencia al Centro.
- Se podrán ganar hasta 5 puntos al día, y un máximo de 4, a no ser que exista una sanción grave.

En el caso de querer restar más de tres puntos por una misma falta (conductas graves), el profesor/a que quiere quitarlos tendrá que llamar a casa del alumno/a infractor y comunicárselo al director, la jefa de estudios o la jefa de convivencia, ésta última será la que, en el caso de estimarlo conveniente, reste esos puntos en la hoja Excel del alumno/a. Y en la reunión de Convivencia se decidirá qué sanción será aplicada.

Programación Departamento de Convivencia 2023/24

Cada día el alumno o alumna podrá perder un máximo de cuatro puntos y ganar cinco, siempre que no intervenga en la modificación de la hoja Excel del Departamento de Convivencia.

Los puntos que poseen cada alumno/a se revisan y se dan a conocer en Tutoría. Algunos tutores/as confeccionan un termómetro de puntos, situado en el aula, donde el alumnado puede ir viendo diariamente qué puntos tiene. Les ayuda a ser conscientes en qué situación se encuentran y qué podrían hacer para recuperar puntos.

7.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Es muy importante la comunicación y coordinación con los Tutores/as. Semanalmente en la reunión que tienen dichos tutores/as con Jefatura de Estudios, llevarán un resumen con los puntos de su alumnado y anotaciones de las actitudes tanto positivas como negativas para posteriormente valorarlas en la reunión del Departamento de Convivencia y decidir qué medidas tomar.

Estas medidas podrán ser: asistir por la tarde al centro para realizar tareas que no ha hecho en el horario lectivo u otras que le asigne el tutor/a o cualquier profesor/a; derivación al Aula de Convivencia; privación del derecho a asistir a determinadas materias: privación del derecho a asistir al centro durante un determinado número de días o cualquier otra medida que surja ante las situaciones que se den. Todas estas medidas son puestas en conocimiento de las familias mediante llamada telefónica del tutor/a o Departamento de Convivencia. Cuando la medida adoptada para reconducir una actitud negativa sea asistir por la tarde al centro, además de la llamada telefónica, se le entrega al alumno una carta para la familia informando de la hora a la que tiene que acudir al centro y el motivo. Así como si el alumno/a es privado de la asistencia al centro, se comunicará a la familia por teléfono y se le dará una carta explicando por qué ha sido sancionado y convocando a las familias a audiencia con Dirección o Jefatura de Estudios al día siguiente.

Si se produce un incidente grave se actúa de inmediato sin esperar a que se reúna el Departamento de Convivencia.

8. EVALUACIÓN

Esta Programación se plantea como un modelo abierto y flexible, de forma que se realizará un seguimiento de la misma, y en su caso, según las necesidades que se planteen en cada momento, se realizarán las modificaciones y/o incorporaciones que se consideren necesarias para contribuir al objetivo fundamental de mejora de la convivencia en el Centro.

La evaluación de la presente programación se realizará por el conjunto de los componentes del Departamento de Convivencia.

Con la autoevaluación de la Programación se pretende conocer:

- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Adecuación de las funciones de los miembros del Departamento de Convivencia.
- Valoración de las actividades y programas desarrollados, atendiendo a la finalidad para la que

IES Guadalmedina

Programación Departamento de Convivencia 2023/24

han sido propuestos.

- Análisis de la evolución de la convivencia en el centro.
- Dificultades y problemas detectados.
- Propuestas de mejora

Trimestralmente la jefa del departamento hará una valoración para ir corrigiendo los aspectos mejorables.

ANEXO I

AULA DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN

El curso 2018/19 se creó un Aula de Convivencia como una alternativa a la suspensión de asistencia al centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Se puso en marcha y la valoración de esta medida fue muy positiva, el objetivo de reducir el número de días de suspensión de asistencia al centro se alcanzó.

Éste sigue siendo el motivo principal para el mantenimiento de esta aula, cuya pretensión sigue siendo favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

El Aula de Convivencia se sitúa en la planta de arriba, y está pensada sobre todo para los cursos de 1º y 2º de la E.S.O., niveles donde ocurren la mayoría de incidencias. Excepcionalmente podrá ser usada por alumnado del resto de cursos, que dependiendo del caso podrán acudir a esta o a una habilitada en la planta de abajo.

2. OBJETIVOS

Con el Aula de Convivencia se pretende:

Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.

Posibilitar que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.

- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración

escolar.

- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

3. ¿CUÁNDO ES DERIVADO UN ALUMNO/A AL AULA DE CONVIVENCIA?

La decisión de que un alumno/a vaya al Aula de Convivencia depende de la Comisión de Convivencia en coordinación con el tutor/a. Se tendrán que dar alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

- Tener menos de tres puntos, habiendo agotado la medida del seguimiento, y que el Departamento de Convivencia lo considere oportuno para su recuperación.
- Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social, y que el Departamento así lo considere.

Además, se decide que:

- Número máximo de alumnos o alumnas que pueden atenderse en el Aula será, como máximo, de 3 personas.
- El número de horas y días en el Aula de Convivencia dependerá de las circunstancias de cada alumno/a y el motivo de derivación a la misma.
- Se elaborará una planificación de ocupación semanal.
- El Aula será atendida por el profesorado de guardia, siendo tarea de la Jefa de Convivencia pedir las actividades que en ella se realicen, mediante correo, así como entregar éstas al profesorado correspondiente para su corrección y evaluación.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Los pasos a seguir si se decide la derivación del alumno o alumna al Aula de Convivencia serán:

- La jefa de convivencia comunicará al Equipo Educativo de los días que cierto alumno/a permanecerá en el Aula de Convivencia. Además, recogerá las actividades de refuerzo de cada asignatura vía Drive, previamente elaboradas por el profesorado, imprimiéndolas y llevándolas al aula de convivencia. El profesor/a que acompañe al alumno/a en cada hora, tendrá que anotar en ese registro su nombre y la actitud mostrada por el alumno/a. Al final del día la jefa de convivencia repartirá esta tarea entre el profesorado.
- La Jefa de Estudios comunicará a los profesores de guardia las horas que atenderán al alumnado derivado.
- Comunicación a la familia: Los tutores/as o el Departamento de Convivencia comunicarán a la familia por teléfono la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y/o el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. También, siempre que sea posible, se le pedirá a la familia que asista a una entrevista para tratar el tema y pedir su colaboración así como la posibilidad de firmar un compromiso que permita alcanzar los objetivos fijados con esta medida.
- El seguimiento del alumno/a cuando salga del Aula de Convivencia, será llevado a cabo por el Departamento de Convivencia y/o tutor/a.

5. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

En este apartado se explica qué y cómo se va a trabajar con el alumnado que llegue al Aula:

- En la primera hora que entre se le explicará las razones por las que está ahí, los días u horas de permanencia en el Aula, y qué va a trabajar. Siempre que sea posible, esto lo llevará a cabo la Jefa del Departamento de Convivencia.
- En las horas que permanezca en el Aula, trabajará las mismas actividades que sus compañeros en clase, evitando así que pierda el ritmo de aprendizaje. Estas actividades serán entregadas al profesorado correspondiente para que las tengan en cuenta para la evaluación del alumno/a.
- En la última hora de permanencia, se realizará una reflexión de cómo ven ellos su estancia en el Aula y se intentará que firmen un compromiso antes de incorporarse a su aula. Siempre que sea posible, esto lo llevará a cabo la Jefa del Departamento de Convivencia.
- En el caso que el alumno/a no haya querido realizar las tareas asignadas o su comportamiento no haya sido el adecuado, se reunirá el Departamento de Convivencia para decidir qué medidas aplicar en estos casos: volver a llamar a la familia, aumentar las horas o días de permanencia en el Aula, suspensión del derecho de asistencia al centro, etc.

Programación Departamento de Convivencia 2023/24

- Este alumnado estará atendido siempre por un profesor/a que permanecerá en el Aula, ayudándolo a realizar las actividades propuestas.

NORMAS PARA EL PROFESORADO QUE ESTÉ EN EL AULA

- En el Aula hay una hoja de registro donde estarán escritas las tareas por horas que tendrá que realizar el alumno/a. Cada profesor/a pondrá su nombre y anotará la actitud del alumno/a en la hora que lo atiende.
- Las actividades a realizar estarán en una carpeta separadas por materias.
- Cuando termine la hora, el profesor/a esperará al siguiente compañero/a que tenga que venir. Se ruega rapidez en el relevo.
- En el Aula no podrán entrar alumnos/as que hayan sido retirados de clase por algún motivo, sólo podrán estar los que hayan sido derivados por el Departamento de Convivencia.
- El alumno/a podrá desayunar y salir al baño, teniendo en cuenta las normas establecidas en el centro.
- El profesor/a del Aula, ayudará al alumno/a a realizar sus actividades y procurará que en el aula haya un ambiente de trabajo adecuado.

6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

La evaluación se realizará a lo largo de todo el proceso. Nos irá proporcionando información para las decisiones que vayamos tomando en su puesta en marcha, desarrollo y resultados. Se evaluarán las diferentes fases:

- Planificación o diseño (Evaluación inicial)
- Desarrollo (evaluación del proceso)
- Resultados (evaluación del producto)

6.1. Evaluación Formativa

La jefa del Departamento de Convivencia será la coordinadora del Aula, planificará reuniones de Departamento donde se perfilen aspectos relacionados con:

- El protocolo a seguir.
- Revisión de criterios para ser atendido en el Aula de Convivencia.
- Estudio de casos reincidentes.

Programación Departamento de Convivencia 2023/24

- Grado de efectividad de los compromisos adoptados.
- Evolución individual de cada alumno o alumna derivados.

Trimestralmente la coordinadora del aula, realizará un informe que será trasladado a la Comisión de Convivencia y puesto en conocimiento del Claustro de profesores y Consejo Escolar.

6.2. Evaluación Sumativa.

Al final de curso con el ETCP y Tutores/as del centro se valorarán los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos en relación a la mejora de la convivencia.
- Nivel de satisfacción de los tutores/as, equipos docentes, profesorado implicado, alumnado y familias que han participado en la puesta en marcha del Aula.
- Toma de decisiones, compromisos adquiridos y propuestas de mejora para el próximo curso escolar.